



## Diputados de Va por México presentan denuncia por amenazas tras voto por reforma eléctrica

Legisladores y representantes de la coalición Va por México presentaron una denuncia penal en contra de la dirigencia de Morena, encabezada por Mario Delgado y Citlalli Hernández, así como en contra del presidente Andrés Manuel López Obrador, por la campaña de odio que han emprendido por su voto en contra de la reforma eléctrica, lo cual consideraron, constituye una amenaza hacia su integridad física.



La denuncia presentada en las instalaciones de la FGR y dirigida a su titular, Alejandro Gertz Manero, considera que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 421 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Delgado, Hernández y el primer mandatario serían penalmente responsables de las amenazas que públicamente han hecho en contra de legisladores.

Lo anterior, porque pone en evidencia en redes sociales, páginas de internet, medios de comunicación, fotos llamándole “traidor a la Patria”, poniendo en riesgo no solo la integridad del legislador, sino la de sus familiares y su equipo de trabajo.

Asimismo, señalaron que hay amenaza notoria para impedir que éste ejerciera su labor legislativa en libertad y con el derecho que le conceden los artículos 5, 6 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Los legisladores que conforman la Alianza Legislativa, recordaron que el pasado 18 de abril, la dirigencia de Morena señaló que prepararían una lista para que los ciudadanos conocieran el nombre y cara de los “traidores a la nación” que votaron contra la reforma eléctrica, al mismo tiempo, en su conferencia mañanera, el titular del Ejecutivo Federal, hizo referencia a los mismos hechos, haciendo alusión a expresiones constitutivas de amenazas.

Asimismo, el pasado 20 de abril, se hizo la publicación de un portal denominado traidoresalapatria.com; en el cual se difunden los datos personales e imagen del legislador federal, lo cual, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 282 del Código Penal Federal, constituye una conducta tipificada como Delito de Amenazas, misma que tiene una sanción de tres días a un año de prisión o de 180 a 360 días de multa.

<https://www.milenio.com/politica/diputados-presentan-denuncia-amenazas-voto-reforma-electrica>